

MODIFICACIÓN No.1
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.
ÁREA SUMINISTRO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO
PROCESO DE CONTRATACIÓN PC-2018-0057
POR SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

OBJETO: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y SUMINISTRO DE LOS COMPONENTES RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS DE CAJAS DE VELOCIDADES, DIFERENCIALES, CARDANES LARGO Y CORTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN, CARDÁN DE TOMAFUERZA Y TOMAFUERZAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DEL SISTEMA DE EMBRAGUE PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.”.

Conforme lo establecido en el numeral **1.4 Etapas y Plazos de la solicitud de ofertas**, de las condiciones particulares, la EMPRESA procede a **MODIFICAR** las condiciones particulares, buscando con ello mayor participación en el presente proceso contractual, así:

Se MODIFICA el capítulo de EXPERIENCIA del numeral 2.2.6 “Experiencia y Taller” del pliego de condiciones particulares del proceso PC-2018-0057, quedando de la siguiente manera:

EXPERIENCIA:

Los proponentes deben acreditar experiencia mediante contratos y/o facturas con personas jurídicas (Entidades Públicas y/o Privadas) en Suministro y/o reparación de sistemas de transmisión de vehículos pesados y suministro y/o reparación de sistemas de embrague de vehículos pesados, **ejecutados directamente o por medio de un vinculado económico**, que reúnan cada una de las siguientes condiciones:

- ▶ Que la sumatoria de contratos y/o facturas de tres (3) años comprendidos en el período de los últimos seis (6) años hasta el momento de la presentación de la propuesta expresada en SMLMV, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, de la siguiente manera: Un 25% en Suministro y/o reparación de sistemas de transmisión de vehículos pesados y otro 25% en suministro y/o reparación de sistemas de embrague de vehículos pesados.
- ▶ Que por lo menos un contrato o sumatoria de facturas, en un período de un año (de los últimos 6 años), de un solo negocio, con una misma entidad (pública o privada), sea igual o superior al veinte (20%) del valor del presupuesto oficial objeto de esta invitación.
- ▶ Para acreditar la experiencia se debe diligenciar el **Formulario N° 5 “Relación de Experiencia”, Cuadro No. 1 “Suministro y/o reparación de sistemas de transmisión de vehículos pesados” y Cuadro No.2 “Suministro y/o reparación de sistemas de embrague de vehículos pesados”** de estos términos suscrito por el Representante Legal o persona natural participante y el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, o el Representante Legal o persona natural participante y el Contador, en caso contrario. En caso de que toda la experiencia haya sido adquirida con Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., solo se requerirá la firma del Representante Legal o

persona natural participante.

- El Formulario N° 5 "Relación de Experiencia", Cuadro No. 1 "Suministro y/o reparación de sistemas de transmisión de vehículos pesados" y Cuadro No. 2 "Suministro y/o reparación de sistemas de embrague de vehículos pesados" debe estar acompañado de los siguientes documentos:
- Copia de las facturas de venta que soporten la experiencia, señalando los ítems correspondientes a cada sistema (transmisión o embrague); y/o copia de los contratos relacionados en el Formulario N° 5 "Relación de Experiencia", Cuadro No. 1 "Suministro y/o reparación de sistemas de transmisión de vehículos pesados" y Cuadro No. 2 "Suministro y/o reparación de sistemas de embrague de vehículos pesados", con sus respectivos certificados en original o copia, expedidos por la Persona jurídica (Entidad Pública o Privada) en los cuales se haga constar: Objeto, valor del contrato, valor ejecutado a la fecha, fecha de inicio, fecha de terminación, prórrogas, adiciones, fecha de expedición del certificado. Si en el contrato relacionado se desarrollaban actividades diferentes a las solicitadas en los presentes términos, el certificado debe indicar el porcentaje total de ejecución correspondiente a estas actividades, discriminando cada sistema (**Suministro y/o reparación de sistemas de transmisión de vehículos pesados y suministro y/o reparación de sistemas de embrague de vehículos pesados**), con respecto al valor total del contrato, expresado en SMLMV.
 - En caso que los contratos hayan sido suscritos por Consorcios o Uniones Temporales se debe indicar además del porcentaje total de ejecución de estas actividades (**Suministro y/o reparación de sistemas de transmisión de vehículos pesados y suministro y/o reparación de sistemas de embrague de vehículos pesados**) el valor correspondiente a su participación en el contrato.
 - Si las facturas o contratos fueron suscritos con Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., no requieren ser aportados en la propuesta, pero sí relacionados en el Formulario N° 5 "Relación de Experiencia", Cuadro No. 1 "Suministro y/o reparación de sistemas de transmisión de vehículos pesados" y Cuadro No. 2 "Suministro y/o reparación de sistemas de embrague de vehículos pesados" y tampoco requieren aportar los certificados.
 - Quienes no cumplan con los requerimientos de tiempo y/o valor definidos en este numeral no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
 - Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar la documentación que se presente para acreditar la experiencia.

NOTA 1. Para la verificación de este requisito, una vez se acredite la experiencia solicitada en los términos señalados en las viñetas 1 y 2 del presente numeral no se tendrán en cuenta las demás facturas y/o contratos descritos en el Formulario N° 5 "Relación de Experiencia", Cuadro No. 1 "Suministro y/o reparación de sistemas de transmisión de vehículos pesados" y Cuadro No. 2 "Suministro y/o reparación de sistemas de embrague de vehículos pesados" y aportados con la propuesta.

NOTA 2. En caso de que el PROPONENTE demuestre experiencia por medio de un **vinculado económico**, deberá remitir con la oferta la documentación necesaria para evidenciar el vínculo correspondiente.

Adicionalmente, se MODIFICA el numeral 1.4 "Etapas y Plazos de la Solicitud de Ofertas", en el

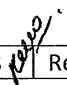
aparte relacionado con la fecha de cierre para la presentación de ofertas, quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Cierre para la presentación de ofertas	(30-08-2018); 3:00 p.m. Se podrá mediante adenda ampliar el plazo para realizar el cierre, hasta en un término igual al que corre entre la apertura y cierre señalados.	La oferta deberá entregarse físicamente en el Centro de Administración Documental de EMVARIAS S.A. E.S.P., ubicado en la Calle 30 Nro. 55-198, en la ciudad de Medellín.

Los demás numerales, formatos y anexos del pliego de condiciones del proceso PC-2018-0057, continúan iguales.

Atentamente,


JORGE LENIN URREGO ANGEL
Gerente General

Elaboró: Rmontes 22/08/2018  Revisó: Itorres

